

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE TRAMOS DE TIERRA

REGLAMENTO DEPORTIVO

ÍNDICE

- Artículo 1. DEFINICIÓN
- Artículo 2. NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES
- Artículo 3. DESARROLLO DE LA PRUEBA
- Artículo 4. PARQUE DE PRESALIDA / CERRADO
- Artículo 5. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIONES
- Artículo 6. PREMIOS Y TROFEOS

Artículo 1. DEFINICIÓN.

1.1. Se denomina Cronometrada en Tramo de Tierra la prueba disputada al amparo de los Reglamentos Deportivos y Técnicos de Autocross, sobre un recorrido en pista de tierra.

1.2. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Categoría 1

- División I, División II y Off Road Series procedentes de Autocross

Categoría 2

- División III, División IV y Car Cross Junior procedentes de Autocross

1.2.1. División I.

Vehículos de turismo con homologados y no homologados, de 2, o 4 ruedas motrices, con una cilindrada igual o inferior a 3.500 c.c., si no disponen de sistema de sobrealimentación, y 2.500 c.c. en caso de incorporar dicho sistema, según define el Art.251.2.3.2 del Anexo J del CDI y que se hallen conformes con el Reglamento Técnico del Campeonato de Asturias de Autocross, E1 – E2.

También serán admitidos aquellos vehículos de dos ruedas motrices homologados en Grupo A, que hayan sido modificados a cuatro ruedas motrices, siempre que se hallen conformes con lo dispuesto en el Anexo M y en el Reglamento Técnico del Campeonato.

Asimismo, serán admitidos los vehículos de Grupo A, grupo B y Grupo N –Incluidos los de cuatro ruedas motrices, que hayan perdido la homologación y que se hallen conformes con el Reglamento Técnico del Campeonato de Asturias de Autocross.

Serán autorizados a participar todos los vehículos conformes con el Reglamento Técnico de la División I del Campeonato de España

1.2.2. División II.

Vehículos de producción (Grupo A), con su homologación en vigor, exclusivamente dos ruedas motrices y con una cilindrada igual o inferior a 2.000 c.c., no sobrealimentados; que se hallen conformes con el Anexo J y con el Reglamento Técnico del Campeonato de Asturias de Autocross. Así mismo serán admitidos a participar los vehículos procedentes de la División I del año 1998.

Serán autorizados a participar todos los vehículos conformes con el Reglamento Técnico de la División II del Campeonato de España

Off Road Series

Vehículos admitidos, según Reglamento Técnico ORS

1.2.3. División III.

Vehículos súper buggy

De acuerdo al Art.279 A- Anexo J, del CDI.

Y según artículo de modificaciones admitidas del Reglamento Técnico de la RFEDA de la División III.

1.2.4. División IV. Car Cross.

Vehículos diseñados especialmente para esta competición y construidos sobre chasis tubular, de dos ruedas motrices y propulsados por motores no sobrealimentados, de inyección de serie, 600 c.c. para motores de cuatro cilindros y cuatro tiempos.

Serán autorizados a participar todos los vehículos conformes con el Reglamento Técnico de la División IV de Campeonato de España

Car Cross Junior, conforme a lo reglamentado en el Reglamento Técnico RFEdA.

Car Cross Promoción, conforme a lo reglamentado en el Reglamento Técnico RFEdA.

- 1.2.5. Sobrealimentación:** Solamente para la División I. En el caso de instalar motores sobrealimentados, la cilindrada será multiplicada por el coeficiente 1,7 para vehículos de gasolina y por 1,5 para vehículos diésel y el vehículo será reclasificado en la clase correspondiente a la cilindrada ficticia resultante de esta multiplicación.

El vehículo debe ser considerado en todos los casos, como si la cilindrada a si obtenida fuera la real.

Esto es particularmente valido para su clasificación por clase de cilindrada, sus dimensiones interiores, sin número mínimo de plazas, su peso mínimo, etc. (según art. 252 del CDI).

- 1.2.6.** Los vehículos se agruparán en las siguientes clases:

División I

División II

Off Road Series

División III

División IV

Car Cross Junior

Promoción

- 1.2.7.** De no haber un mínimo de CINCO vehículos autorizados no se considerará constituida una División.

- 1.2.8.** Cualquier vehículo que sobrepase las especificaciones técnicas de su División pasará a la siguiente (excepto la División IV).

- 1.2.9.** Los vehículos deberán presentar un aspecto y estética irreprochable. Los Comisarios Deportivos previo informe de los Comisarios Técnicos, podrán no autorizar a participar a todos aquellos vehículos que no cumplan estos requisitos.

Artículo 2. NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES.

- 2.1.** Salvo lo explícitamente contemplado en este reglamento, será de aplicación la normativa de las Prescripciones Comunes FAPA y los Reglamentos Deportivos y Técnicos del Campeonato de Autocross.

2.2. Recorrido.

- 2.2.1.** El recorrido comprenderá un único tramo cronometrado, que se podrá repetir hasta un máximo de tres veces en el mismo sentido
- 2.2.2.** En ningún caso los vehículos participantes podrán circular por recorridos que no estén debidamente limitados a la circulación del público, salvo guiados en una caravana cerrada por vehículos de organización debidamente identificados.
- 2.2.3.** Se recomienda que la distancia del recorrido cronometrado tenga un mínimo de 2,5 km. y un máximo de 6 km.
- 2.2.4.** Las distancias contempladas en el apartado anterior, podrían ser alteradas por causas logísticas o de adaptación de recorridos, previo estudio y autorización de la FAPA.
- 2.2.5.** Se evitarán los siguientes recorridos:
- Que presenten zonas de bajadas prolongadas.
 - Que sean excesivamente rápidos.
 - Que tengan zonas del trazado sin protecciones fijas de desniveles y precipicios.

2.3. Señalización.

- 2.3.1.** Se adecuarán, delimitarán y señalarán mediante cintas las zonas habilitadas para el público.
- 2.3.2.** Así mismo y mediante el mismo procedimiento, se señalarán las zonas de riesgo prohibidas al público mediante carteles que indiquen “PROHIBIDO PUBLICO”.
- 2.3.3.** El sistema de sujeción de las mencionadas señalizaciones será mediante elementos de madera o similar.
- 2.3.4.** Tanto las líneas de salida como de llegada deberán de estar indicadas por las pancartas o paneles reglamentarios.
- 2.3.5.** A continuación de la línea de llegada deberá existir un tramo de al menos 200 metros libre de obstáculos que servirá como zona de frenado, y a continuación se habilitará una zona de estacionamiento o parque de llegada.

2.4. Seguridad y Asistencia.

- 2.4.1.** En la salida del tramo o sus proximidades, se deberá de contar con: Personal Médico, Ambulancia SVA y VIR.
- 2.4.2.** A lo largo del recorrido se situarán:
 - Comisarios de Pista en número necesario para poder controlar las zonas de riesgo, cruces, caminos, paellas, zonas de salida y llegada, etc.
 - Radioenlaces en número necesario para poder efectuar una buena cobertura en función de las particularidades y dificultades del tramo.
 - Extintores, 1 por cada puesto de comisario a lo largo del tramo, en zonas de salida y llegada, zonas de verificaciones, reagrupamientos, parques de asistencia y parques cerrados.
- 2.4.3.** El organizador deberá de prever las grúas necesarias para el remolque de los vehículos averiados hasta el parque de trabajo. Así mismo deberá contar con un camión-grúa capaz de rescatar los vehículos desde un desnivel próximo a la carretera.
 - Estos servicios de traslado hasta el parque de trabajo no supondrán coste económico para los participantes.

Artículo 3. DESARROLLO DE LA PRUEBA.

- 3.1.** Las pruebas constarán de una manga de entrenamientos y de dos mangas Clasificadoras de carrera.
- 3.2.** Los vehículos quedarán ordenados por su orden en la fila de salida diez minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora no será autorizado a tomar la salida.
- 3.3.** La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha, mediante un sistema electrónico o manual de cuenta atrás. Todo vehículo que no pueda tomar la salida dentro de los 20 segundos posteriores a la señal de salida será eliminado de la carrera.
- 3.4.** El orden de salida se establecerá de acuerdo al siguiente criterio: ORS, División II División I – CC junior, Promo, División IV - División III. El intervalo entre cada vehículo será de 1 min.
- 3.5.** El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos, tiene la facultad de modificar el orden de salida o su intervalo en función de las circunstancias.
- 3.6.** Todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación.
- 3.7.** En el caso de que un participante deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonará y

acatará obligatoriamente las órdenes de los Oficiales de la prueba. Para reincorporar la marcha deberá contar con la autorización del Director de Carrera a través de los Comisarios de Pista.

- 3.8.** En caso de que por cualquier causa ajena al mismo algún participante no pudiese completar alguna de las mangas, acatará las órdenes del Director de Carrera y previo análisis de las causas, podrá ser autorizado por los Comisarios Deportivos a tomar una nueva salida.
- 3.9.** Está totalmente prohibido circular un vehículo participante en el sentido inverso de la carrera.
Toda infracción a esta disposición entrañará la DESCALIFICACIÓN, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la FAPA.
- 3.10.** Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden expresa del Director de Carrera.
- 3.11.** La llegada se registrará a vehículo lanzado, la manga finaliza una vez rebasada la línea de meta.
- 3.12.** La toma de tiempos en línea de llegada, se realizará por medio de relojes con impresora. Se recomienda por seguridad el doblar manualmente este sistema.
- 3.13.** Una vez rebasada la línea de meta los participantes aminorarán su velocidad sin detenerse hasta el parque de llegada, una vez allí, acatarán las indicaciones del personal encargado del mismo.
- 3.14.** Una vez finalizada cada manga, los participantes con sus vehículos y guiados por un vehículo de organización retornarán en caravana hacia la zona de presalida.
El Organizador deberá regular el orden en el que los participantes deberán retornar, que será en el mismo orden de la salida, es decir el primer participante en llegar a meta será el primer participante que inicie la caravana de regreso.
 - 3.14.1.** En el transcurso de este recorrido los participantes respetarán su orden, no podrán detenerse, adelantarse, así como no podrán incorporar al interior del vehículo ningún acompañante o pasajero, el incumplimiento de esta disposición entrañará la DESCALIFICACIÓN.
- 3.15.** Todo aquel participante que por sus propios medios no pueda volver al Parque de Asistencia o Parque Cerrado en cualquiera de las dos mangas oficiales, será DESCALIFICADO de la prueba.

Artículo 4. PARQUE DE PRESALIDA / CERRADO.

- 4.1.** El parque de presalida considerado de trabajo, deberá ser lo suficientemente amplio para albergar a todos los vehículos participantes. Su ubicación será lo más próxima posible a la línea de salida.
- 4.2.** Se establecerá un Parque Cerrado Final que deberá estar ubicado lo más cerca posible de la prueba, evitando desplazamientos difíciles de controlar. En caso de producirse algún tipo de desplazamiento este se efectuará mediante una caravana controlada mediante vehículos de seguridad.
- 4.3.** Una vez finalizada la segunda manga oficial, desde el momento en que cada vehículo participante atraviese la línea de meta, la zona de llegada y el traslado desde esta hasta la entrada al recinto de Parque Cerrado final, está considerado bajo régimen de Parque Cerrado.

Artículo 5. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIONES.

- 5.1.** La clasificación por prueba, se establecerá mediante la suma de los tiempos invertidos en las mangas oficiales de carrera. En el caso de que algún participante no pudiese finalizar la primera manga oficial, previa autorización de los Comisarios Deportivos, podrá tomar la salida en la segunda manga oficial sin optar a la clasificación final.
 - 5.1.1.** En este caso la posición de salida de estos participantes, será siempre por detrás del resto de los vehículos.

- 5.2. Para optar a la clasificación, cada participante, deberá haber tomado la salida en tres mangas obligatorias (manga de entrenamientos oficiales y dos de clasificación) y haber entrado con su vehículo en el parque cerrado final por sus propios medios.
- 5.3. En caso de empate entre participantes, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 21 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
- 5.4. En cada una de las pruebas se atribuirán puntos a los 20 primeros clasificados según el Art. 1 de los presentes Reglamentos en función de la Clasificación Scratch.

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PUNTOS	25	22	19	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

5.5. PENALIZACIONES

Será de aplicación lo dispuesto en el presente Reglamento y en el Art. 12 del Reglamento Deportivo de Autocross.

Artículo 6. PREMIOS Y TROFEOS.

6.1. Premios por PRUEBA

Se entregarán trofeos como mínimo a:

- Los cinco primeros clasificados de la Categoría I.
- Los cinco primeros clasificados de la Categoría II.
- Al primero de cada clase

6.2. Premios FINALES

Al final de temporada se entregará premio a:

Categoría I

- 1º Clasificado Trofeo
- 2º Clasificado Trofeo
- 3º Clasificado Trofeo

Categoría II

- 1º Clasificado Trofeo
- 2º Clasificado Trofeo
- 3º Clasificado Trofeo

1º Clasificado de cada División Trofeo

NOTA

En caso de alguna errata dentro del reglamento, la FAPA tras su conocimiento podrá subsanarla